

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 11 DE MAYO DE 1827.

## SAN MAMERTO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

### Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 0', y se oculta á las 6 h. y 00'.

### Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29, 8, 70.	66 8.	NO.	Claro.
A las 12 del dia...	29, 8, 85.	71 0	ONO	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 7, 10.	67 2.	Id.	Idem.

### Mareas en esta bahía.

1.a Altamar á las 2 h. 2' mad.      2.a Altamar á las 2 h. 25' tard.  
1.a Bajamar á las 8 h. 13' mañ.    2.a Bajamar á las 8 h. 35' noli.

### Montevideo 1.º de Diciembre.

El bloqueo del Río de la Plata se mantiene siempre con una extrema severidad por la escuadra brasileña. La suerte de los buques franceses *Junon* y *Courrier du Havre*, que al llegar aquí fueron secuestrados y llevados en seguida á Rio-Janeyro, no está todavía decidida. El *Jules*, ha sido enviado dias pasados para el mismo destino; el *S. Salvador*, de Burdeos, está detenido aquí y no se ha resuelto hasta ahora nada respecto á él. El *Genevieve* ha sido dado por buena presa, buque y carga por la comision de presas de la escuadra establecida en esta ciudad. El *Antonin*, del Havre, ha llegado directamente á este puerto, y el *Lucullus*, de Burdeos.

Estos últimos dias se han hecho buenas ventas de vino. Un cargamento venido de Marsella se ha vendido á 90 duros

la pipa libre de derechos; tambien se han vendido muchos cargamentos de vino de Cataluña de 85 á 90 duros. El vino de Burdeos en cajas se pide de 4 á 5 duros la docena de botellas. = Nada se puede decir de los frutos del pais. El bloqueo de esta ciudad por tierra impide lleguen provisiones de este género, y los de Buenos-Ayres se han propuesto encerrarnos aun mas, por que han reforzado su linea á una legua de nuestras barreras.

*Idem 12.*

Se han hecho al presente muchos negocios para el Pacifico tanto para buscar la salida de los muchos géneros europeos, cuanto de resultas de las especulaciones sobre los frutos del Brasil, sobre todo el azúcar de Ycaba, el cual se coloca fácilmente en los mercados de Chile y del Perú. Entre los buques que han sido fletados para estos destinos se hallan el *Charlotte-Louise*, y el *Antonin*, del Havre, y el *Luculus*, de Burdeos. = Se han atravesado dias pasados algunas partidas de cueros, que estaban aun en las barracas de esta ciudad, de 53 á 54 los de buey y vaca, pero este es un negocio bien poco importante. El cambio sobre Lóndres está á 38; las onzas de oro españolas valen 20 á 21 duros.

*Barcelona 28 de Abril.*

Se ha publicado un edicto de la Junta Superior de Sanidad, en el cual se manda lo siguiente:

En conformidad á lo que establecen las providencias generales de Sanidad de 3 de Junio de 1817, orden de la Junta Suprema del Reyno de 8 de Julio de 1824 y sanciones posteriormente espedidas por dicha superioridad, queda prohibida la admision en los puertos de esta provincia desde 15 de Mayo proximo hasta igual dia de Noviembre inmediato á las procedencias del seno mejicano y Estados Unidos de America, las cuales deberán dirigirse á uno de los lazaretos sucios ó de observacion, segun ha sido practica, y corrobora recientemente la Real orden de 8 de Junio del año proximo pasado.

A la misma inadmisión y despido para un lazareto sucio quedan sujetos los buques procedentes de Gibraltar, si llevando á su bordo géneros contumaces que traigan su origen de puntos prohibidos para nosotros, no se haga constar clara y distintamente con certificados del consul de S. M. en aquella plaza, que fueron introducidos en los almacenes de la misma previo el correspondiente espurgo y su admision á libre plática: mas los géneros contumaces que trageren dicho atestado ó bien la expresion de ser originarios de puntos con los cuales por su conocida salubridad estamos en directa y libre comunicacion, serán recibidos en los puertos de la provincia mediante una observa-

cion de 8 dias, en conformidad à lo resuelto por la Junta suprema en circular de 3 de Junio de 1825, y posterior aclaracion de 6 de Mayo de 1826.

Para las procedencias de Marruecos, ó que hayan tenido roce ó comunicacion con ellas, subsistirá, interin no resuelva otra cosa la superioridad, el concepto de patente sospechosa con despido para un lazareto sucio, si tragesen efectos propensos à contumacia, segun se dispuso el año pasado à consecuencia de la orden de la Junta suprema del reino de 30 de Enero de 1824.

— Antier entraron en este puerto el bergantin frances *Ambilidad*, cap. A. Bourrelly, de la Habana en 55 dias, con azúcar, cueros, zarzaparrilla y palo campeche, y el id. id. *Brillante*, cap. A. M. Dangall, de Santiago de Cuba y Gibraltar en 71, con algodón, palo brasilete, cigarros y caoba.

Gibraltar 7 de Mayo.

Sabemos por una carta de Montevideo, fecha 12 de Enero, que el cutter ingles *Dove*, capitan Bankie, fué apresado en el cabo de Santa Maria por el buque de guerra brasileño *Liberal*, el cual le sacó la tripulacion poniendo otra, y despues fué apresado por un corsario de Buenos-Ayres y conducido à Salado.

— El bergantin sardo *Luigia*, procedente de Vendrell, fué reconocido el 2 del corriente en las aguas de Málaga por el bergantin colombiano *Pinchincha*, armado con 20 cañones, el cual le dijo haber apresado algunos buques españoles. El bergantin que se cree ser el *Pinchincha* estaba ayer à las espaldas del monte.

— En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin sardo *Maria Lougia*, capitan A. Nattini, de Cádiz en 2 dias, con azogue, ropas, grana &c. para Gibraltar y Génova; id. id. *Luigia*, capitan B. Canepa de Vendrell en 7, con vino y aguardiente; pingue id. *San Nicolo*, capitan L. Lanfranco, de id. en 8, con vino &c.; bergantin ruso *Aurora*, capitan G. Viren, de Bahía en 64, con azúcar, para Trieste; bergantin americano *Sarah and Esther*, capitan R. Evans, de la Habana en 36, con azúcar y café; quechemarin francés *Julie*, capitan F. Charito, de Cádiz en 4, con azogue; bombardarda sarda *SS. Anunziata*, capitan P. Berninzone, de id. en 2, con azogue y manufacturas; tartana id. *St. Rosina*, capitan F. Lanza, de id. en id., con vino, aceite y aguardiente; bergantin frances *Deux Frères*, capitan S. Brindjone, de la Habana en 48, con azúcar, para Málaga; lugre francés *Themis*, capitan P. J. Monier, de Cádiz en 1, con azogue; bergantin sardo *Pomona*, capitan C. Salvi, de Veracruz en 56, con grana, jalapa, vainillas, cañil &c.; velachero id. *Assunta*, capitan G. Gneco, de Cádiz en 2, con azogue; queche frances *Harmonie*, capitan E. Sanyignon, de id. en id., con id., seda

y tabaco; goleta americana *Caliban*, capitán B. Gayton, de la Habana y Charleston, con azúcar y café; bergantín-polacra sardo *Corriere*, capitán O. Peratta, de Montevideo en 69, con cueros; goleta americana *Fox*, capitán G. de la Roche, de Santiago de Cuba en 38, con café, para Trieste; goleta inglesa *Dispatch*, capitán C. Wallis, de Bahía en 52, con tabaco, azúcar y cueros.

Han sido despachados para salir: goleta inglesa *Pauline*, capitán A. M. Pomonti, para Sevilla, con cacao y manufacturas; bergantín americano *Hannah*, capitán W. Bowne, para Montevideo, con vino &c.; bergantín siciliano *Madona di Lauro e St. Pasquale*, capitán R. Cacace, para Cartagena, con quesos y mercancías.

*Capitanía del Puerto 10 de Mayo.*

Hoy ha entrado de la Habana, en 28 días de navegación, la fragata americana *Fabius*, capitán A. Forbes, cargada de azúcar, tabaco, añil y grana, sin novedad particular. = Conduce á los pasajeros siguientes: D. Fernando Dominicus, capitán de navío de la Real Armada; Doña María Ramos de Tenorio con sus dos hijas menores y su madre Doña Tomasa del Monte; D. Carlos María de Urrutia, cadete de Reales Guardias españolas; D. Ramon Otero, presbítero, con los jóvenes Miguel Ferrer y Martinez, y D. Juan de Cardenas y Chaves; Don Juan Francisco García, maestro de viveres de la fragata *Sabina*; D. Sebastian Martinez, tonelero de la Real Armada; D. Cristobal Ramirez, carpintero; D. Rafael Riesch, brigadier, con su esposa Doña Maria Dolores Pinson y Domingo Gomez su asistente; D. Fernando Fiuro y Palao, con su hermano D. Joaquin y un criado; y D. Juan José Rosete y Fernandez, del comercio.

**CONSULADO.** = Aviso al Comercio. = El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 7 del actual ha dirigido á este Real Consulado de comercio las circulares siguientes. = La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 14 del actual la Real orden siguiente. = El Rey N. S. se ha enterado del expediente instruido, á consecuencia de haber reclamado el Sr. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos la escepcion del derecho de toneladas, concedida por Reales órdenes á los buques extranjeros que vienen en lastre á cargar sal ó barrilla, cuando el valor de la carga esceda al de derecho, con motivo de haber tratado el capitán del puerto de Cadiz de graduarlo á un buque de su nacion por el precio que tiene la sal en la salina y no en el mercado donde se compra, y no atendiendo á que esta medida no puede dejar de contener una notoria injusticia.

ticia, que produciria continuas quejas de los capitanes, y á que no es dable fijar un precio general sin incurrir en el mismo defecto, por la variedad que hay en cada uno de los puntos de la Peninsula donde se hayan de cargar dichos articulos, y la alteracion á que estos están espuestos en los mercados; se ha servido S. M. declarar que el precio que debe regir y observarse sea el que aquellos tengan de costo puestos á bordo del buque en el punto en que se verifique su estraccion. Y de Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento. = Y la misma la inserta á V. para los propios fines. Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice. — Con fecha de 22 del corriente se ha comunicado á esta Direccion por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda la Real orden que sigue. = El Rey N. S. de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles en 2 del actual acerca del expediente instruido á instancia de D. Ramon Lopez Doriga y Quintana, del comercio de Santander, solicitando la exencion de derechos de la jarcia fabricada en las Provincias exentas, respecto á estar recargada con relacion á la estrangera; y no obstante de que las manufacturas de Vizcaya han pagado siempre un derecho proporcionado al que se exige á las de los demas paises, se ha servido S. M. resolver que no se haga novedad en cuanto á los derechos que paga en el dia la jarcia de las Provincias Vasconjadas, y en lugar de los 2 rs. y 9 mrs. que se cobra á la estrangera en bandera española, y 24 con 33 en la estrangera ó por tierra, se exijan á esta 24 rs. por quintal en el primer caso y 32 en el segundo. Lo que comunico á V. SS. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes = Y la Direccion la traslada á V. S. para los fines que son consiguientes. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice. — Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha de 22 del actual la Real orden siguiente. = El Rey N. S., de conformidad con lo espuesto por la Junta de Aranceles en 6 del actual, acerca de una partida de salep de Persia, presentada al despacho en la Aduana de Alicante, cuya droga que produce la China, Persia y Siria, no se halla comprendida en el Arancel vigente, se ha servido S. M. resolver, mediante ser util para la salud publica, que se admita á comercio, adeudando un real y 6 mrs. en bandera nacional, y 2 rs. en estrangera ó por tierra, al respecto de 15 y 25 p.º sobre el valor de 8 rs. cada libra. Y de Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Y la Direccion la

inserta á V. S. para su mas exacto cumplimiento en los casos que ocurran. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha de 22 del corriente ha comunicado á esta Direccion la Real orden que sigue. = Conformandose el Rey N. S. con lo espuesto por la Junta de Aranceles en 5 del actual, acerca del expediente promovido por D. Juan Martin, maestro guarnicionero de esta corte, solicitando el despacho de un cajon con bocados, hebillages y adornos para caballo, todo de metal dorado, que se le han detenido en la Aduana de Victoria por contener hierro y plomo, cuyos articulos se hallan prohibidos; y atendiendo á que estas materias son indispensables para su conservacion y objeto á que se destinan, se ha servido S. M. resolver que se proceda á su despacho, pagando los derechos de 6 rs. por libra en bandera española y 9 en estrangera ó por tierra, que son los señalados en el Arancel al laton ó metal dorado y plateado, á cuya clase, como mas analoga, puede agregarse. = Y de Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los propios fines. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan conducirle. Cadiz 8 de Mayo de 1827. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Para Lóndres. = Saldrá del 14 al 15 del corriente la goleta inglesa Triton, capitan John Shellebean, y del 20 al 22 de dichos mes el bergantin Isabela, capitan Tomas Bloyer, admiten pasajeros para los que tienen escelentes comodidades. Los despacha D. Juan Buisson, calle de D. Carlos, núm. 65.

#### AVISOS.

Jacinto Pastor, sargento 2.º de milicias Urbanas, se presentará en la Sargentia mayor de la plaza.

En el almacén de Tarrafa en las esquinas de Porriño se vende queso de Bruyere superior á  $5\frac{1}{2}$  rs. libra; remolochas de Marsella á 2, 3 y 4 rs. cada una, y por libras á  $1\frac{1}{2}$  y cocidas id.; Salchichon fresco superior de Marsella á 28 rs. libra; id. á 24; id. de Bolonia á  $3\frac{1}{2}$ ; id. de Génova á 20; garbanzas superiores de Castilla á 20 qtos. libra y por arrobas á 56 rs.; manteca de Flandes superior á  $6\frac{1}{2}$  rs. libra; id. buena á 40 qtos. id.; id. de puerco á 4 rs. id.; aceyte superior á 14 qtos. id.; vinagre de yema á 7 qtos. el cuartillo; atun fresco en aceyte á 4 rs. libra; aceitunas muy gordas á 10 qtos. docena; trufes, ciruelas, encurtidos de Marsella y otros géneros de comestibles á precios equitativos.

Mañana se egecutará la comedia Para averiguar verdades el tiempo es mejor testigo ó sea el hijo de cuatro padres y de tres madres perdido.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 10 DE MAYO DE 1827.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 28 y 34 á 26 y 32	Blanca id. sola. , , , , , 32 á 35	Tercera idem. , , , , , 28 á 26	Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	Id. de Manila en tierra, rpta. , , 22 á 23	Anil flor de Guatem. lib. rpta. 28 á 30	Sobre. , , , , , 26 á 27	Corte. , , , , , 14 á 24	Flor de Caracas. , , , , , 30 á 31	Sobre. , , , , , 00 á 00	Corte. , , , , , 00 á 00	Algodon de Caracas, ql. ps. , , 21 á 22	Filipina. , , , , , 33 á 34	Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 00 á 10	Copal lib. rvn. , , , , , 05 á 07	Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 66	Guayaquil. , , , , , 18½ á 19	Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 8 á 11	Guamalies. , , , , , 02 á 06	Calisalla en suerte, , , , 14 á 15	Colorada plancha. , , , , , 12 á 13	Loja. , , , , , 11 á 13	Piura rvn. , , , , , 03 á 04	Café, ql. ps. fs., en tierra , , , 13 á 14	Id. en dep. , , , , , 11 á 12	Carey . . . . . libra pfs. , , , 00 á 12	Cobre del Perú, el ql. ps. , , , á 32	De Veracruz en rosetas, , , , 32 á 33	Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 35	De la Habana, idem. , , , , , á 28	Esano, el quintal ps. , , , , , 00 á 20	Grana corte. arroba duc. , , , } 85 á 90	Id. zacatillos y blancos snps. }	Granilla. , , , , , , , 00 á 00	Lana de Vicuña lb. rvn. , , , , , á 21	Lana de Buenos-Ayres arroba	Ipiz. , , , , , , , , 4½ á 05	Polvo de Grana, arrob. ps. , , , 00 á 00	Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , , , á 00	Pimienta fina, libra qtos. , , , , , á 32	Pato Campeche ql. rpta. abord. 21 á 22	Brasilere. ps. , , , , , 00 á 11	Moralete. , , , , , , , 00 á 00	Zuegas entidas lib. ctos. , , , , , 00 á 00	Barriles snps. corrientes inferiores, el mill. ps. , , , , , 200 á 230	Jalapa sana el quintal , , , , , 00 á 00	Zarza Honduras ar. ps. adentro. , , , 16 á 17	De la Cost. , , , , , 00 á 10	Acete del Reyno, ar. abordo rvn. 28 á 29	Acero de Vizcaya, quintal ps. 11 á 12	de Trieste en deposito, , , , , á 10	de id. en tierra, , , , , 16 á 17	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	Id. de Suecia en tierra , , , , , 00 á 4	Arroz arroba abordo rvn. , , , , , 24 á 23	Id. de la Carolina q. abordo pfs. , , , á 00	Azafran, libr. en tierra rvn. , , , 90 á 95	Azogue, ql. pfs. , , , , , 40½	Almend. de Mallorca ql. ps. en abor. á 14	Alicante nueva id. , , , , , 14 á 15	Bacalao nuevo de Terranova, abordo. , , , qql. rs. , , , 00 á 00	Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , á 5½	Caoba, codo de Burgos, ps. , , , 19 á 20	Cedro, id. , , , , , , , á 10	Canela de Holanda de 1.a lb. en tierra rpta. , , , 27 á 29	En depósito de 1.a , , , , , 21 á 22	De China rvn. , , , , , 14 á 15	Clavos de comer, libra rs. rvn. 19 á 20	Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 á 00	Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 30	Cebada del reino , id. , , , 17 á 20	Duelas de Hamburgo. cada 1200 en tierra, ps. fs. , , , 450	Id. del N. de A., idem idem 84 á 86	Hierro planchuela de Vizcaya ql. deposito , , , , , 48 á 49	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 13 á 14	Garbanzos del reino, fanega rvn. 80 á 140	Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 00 á 00	Cochineras á bordo , , , , , 00	Harina de Castilla abordo bar. pfs. , , , á 9	Idem del N. A. en tierra , bar. , , , á 00	Hoja de lata caja ps. fs. , , , 15 á 20	Maiz, fanega abordo rvn. , , , 32 á 34	Manteca de puerco en canetes abordo lib. rvn. , , , 0 á 0	Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , , , , 00	Watefor, nueva qtos. , , , , , 00	Holanda id. abordo rs. , , , , , 00	Hamburgo nueva qtos. , , , , , 00 á 27	Cork , , , , , , , 0	Francesa nueva en tierra qtos. , , , , , 00	Queso de Flandes ql. abordo , , , , , 10	Dencopiat. , , , , , , , 10	Sal despachada extranjero rvn. 85 á 90
-----------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	---	--	---	--------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------------------	--	-------------------------------	--	------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	------------------------------	--	-------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	--	------------------------------------	---	--	----------------------------------	---------------------------------	--	-----------------------------	-------------------------------	--	---	---	--	----------------------------------	---------------------------------	---	--	--	---	-------------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	---	--	--	--	---	--------------------------------	---	--------------------------------------	--	---	--	-------------------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------	---	---------------------------------------	---	--------------------------------------	--	-------------------------------------	---	---	---	---	---------------------------------	---	--	---	--	---	---	-----------------------------------	-------------------------------------	--	----------------------	---	--	-----------------------------	--

Tablas de pino Suecia 120 ps 70 á 72  
 Vigas de Flandes c. ing. rvn. 0 á 48  
 Te perla rs. vn. . . . . 30 a 32  
 Id. hison. . . . . 28 á 29  
 Idem verde . . . . . 00 á 00  
 Trigo de poniente f. abordo }  
 Id. de Sevilla id . . . . . } 50 á 58  
 Id de Castilla abordo duro . 54 á 52  
 Tocino de N. A. bea. pfs, . . . . . 00  
 Jabon duro de Málaga y Se-  
 villa, ql. abordo pfs. . . . . 8 á 8½  
 De Mallorca abordo . . . . . 8 á 8½  
 Blando de Mallorca id., . . . . . 6½

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. o, el  
 bar. ab. de 4½ arroba. ps. . . . . 00 á 12  
 Prueba de aceite, bota pfs. . . . . 00 á 46  
 Id. de Holanda id. . . . . 38 á 40  
 Anisado de Mallorca pfs. . . . . 45 á 46  
 Id. id. en garrafones rvn. . . . . 00 á 00  
 Vino tinto de Catalu, bota ps. 20 á 21  
 Id. de Valencia id. . . . . 00 á 00  
 Id. de Málaga id. pfs. . . . . 37 á 38  
 Barril de carga id. pfs. . . . . 6 á 7

**Papel.**

Florete superior de Cata.  
 luña cada resma rvn. 64 á 70  
 Florete corriente. . . . . 44 á 54  
 Medio florete. . . . . 28 á 34  
 Alcoy florete . . . . . 40 á 46  
 Medio florete. . . . . 30 á 34  
 De imprenta . . . . . 24 á 26  
 De estraza . . . . . 10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p o  
 Id. de pagares 6 á 8. p o  
 Madrid corto á ¼ pérdida  
 Sevilla á 8 d. ½ pérdida  
 Barcelona en pfs, corto i benef.  
 Valencia par,

Malaga ¼ perd  
 Santander á 8 d. v. f. á i benef.  
 S. Sebastian Sin operaciones.  
 Bilbao i benef.  
 Londres 34¼ papel 35 dinero  
 Paris 74½ á 74¾ papel  
 Hamburgo 88½ papel  
 Amsterdam 97 papel  
 Génova  
 Gibraltar 2 a 2¼ p o benef.  
 Vales cons. de Mayo 115 á 116.  
 No cons. de Mayo 00 á 44.  
 Intereses de Vales á 3¼ p o papel

**Premios de Seguros en buque español.  
 Para América. En ab. Feliz Un pr.**

Veracruz, . . . . . 00 á 00 ó 00  
 Costa-firme . . . . . 00 á 00 ó 00  
 Cartagena y Sta. Marta . . . . . 00 á 00 ó 00  
 Honduras . . . . . 00 á 00 ó 00  
 Habana, . . . . . 40 á 8½ ó 11  
 Puerto-Rico . . . . . 30 á 7 ó 9  
 Lima y Guayaquil, . . . . . 00 á 00 ó 00  
 Filipinas, . . . . . 40 á 10 ó 14

**Para Europa**

Islas Canarias. . . . . 20 á 6 ó 7  
 Galicia . . . . . 20 á 6 ó 7  
 Asturias y Santander, 25 á 6½ ó 8  
 Costas de Vizcaya, . . . . . 25 á 6½ ó 8  
 Cartagena y Alicante, 0 á 0 ó 4  
 Mall., Catal. Mahon . . . . . 0 á 0 ó 5  
 Lisboa y Oporto, . . . . . 0 á 0 ó 0  
 Londres y sus puerto . . . . . 0 á 0 ó 0  
 Hamb., Amst. y Ost . . . . . 0 á 0 ó 0  
 Copenh. Cronstad &c. . . . . 0 á 0 ó 0  
 Isla de la Madera, . . . . . 0 á 0 ó 0  
 Trieste, . . . . . 0 á 0 ó 0  
 Génova, . . . . . 0 á 0 ó 0  
 Marsella, . . . . . 0 á 0 ó 0  
 Archipiélago . . . . . 0 á 0 ó 0  
 Gibraltar, . . . . . 0 á 0 ó 2½

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellon vale 8¼ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente  
 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs.  
 y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di-  
 chos ó 104 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras  
 y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.  
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluna. 80 de Galli-  
 da. 144 lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastel  
 de Lisboa. 101½ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoies. 45 y 5.11 kilogramas de  
 Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna  
 300 ferrados de Neda, Ferrol &c 78½ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchilias de Valencia.  
 11 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Genova. 462½ alqueires de Lisboa. 160 bulshels de  
 Londres 102 homoli de Napoies. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alica de  
 22 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. óv y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5.16 varas res  
 Valencia. 121½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Gena 876 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lunl de  
 71 y 5 sentimos canas de Paris.